Fecha: 13/09/2021

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 54/2021 "ADQUISICION DE ENRUTADORES Y SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS Y LICENCIAS PARA LOS SERVIDORES DE CORREO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERENDUM - S.B.E." con ID 400.976

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** informamos que:

La fuente de Información:

(4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar, que de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

Procedimiento para la conformación de la estructura de precios referenciales:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitió la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su artículo 2° dispuso que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Siendo cada dependencia solicitante y/o cada administrador de contrato la instancia con el conocimiento técnico suficiente para el análisis de la pertinencia y ejecutabilidad de los precios, esta Unidad Operativa de Contrataciones se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha utilizado para la conformación de Precios de Referencia, los precios remitidos por correo electrónico de las empresas Fibase S.R.L., DS Service de David Augusto Sosa, SITEC Informatica de Laura Natali Torales Perez, Sanri S.A, R&F S.A.C.I, Logicalis Paraguay S.A., INFOPAR S.A. y Data Systems S.A.E.C.A., correspondientes a la *fuente 4*.

Sobre los precios de la fuente de información no. 4, cabe aclarar que, además, se solicitó presupuesto vía correo electrónico a las empresas:

1. BIT S.R.L, T.E.I.S.A, OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN, SDA PARAGUAY S.A, SYSTEMS @NETWORKS S.R.L, DATA LAB S.A, ITCS S.A., PROVETEC S.R.L, SISTECO PARAGUAY S.R.L,VGO INGENIERIA S.A, en fecha 20 de agosto de 2021; y,
2. OLAM S.R.L., INFORMATION SECURITY SERVICES S.A, INFOCENTER S.A., EXCELSIS S.A., MBA S.A. y PARASOFT S.R.L., en fecha 02 de septiembre de 2021.

P.A.
Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

RUBEN AQUINO F.
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

Lic. Gustavo O. Amarilla
Jefe de Div. Redes y Comunicaciones
Departamento de TIC/DGRP

Lic. Jair Noel Osorio
Jefe de Div. Infraestructura Téc.
Departamento de TIC/DGRP

ELABORADO POR: CONTROLADO POR: V°B°:

Francisco Zacarías
Dirección de TIC

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

Asimismo, es menester agregar y explicar:

1. Respecto a la obtención de presupuestos correspondientes a la fuente 4:
   1.1. Que en fecha 20 de agosto del presente año, por Nota UOC N° 1251/2021 fue solicitada, al ámbito técnico solicitante, la colaboración para la obtención de Precios de Referencia. A raíz de esto, nos fueron remitidas las cotizaciones de la totalidad de empresas cuyos presupuestos fueron utilizados, las cuales ya han sido oportunamente individualizadas.
   1.2. Que las solicitudes realizadas fueron reiteradas diariamente por medio de llamadas telefónicas. Sin embargo, ninguna de las empresas mencionadas en el numeral inmediatamente anterior han remitido presupuesto hasta el día de hoy; algunas han indicado que no estarían cotizando.
   1.3. Que por a la Nota UOC. N°1041/2021, esta UOC sugirió que, en los llamados que no tengan carácter de Contratación por Excepción, se establezca un procedimiento en dos etapas:
      1.3.1. Establecer un periodo de tiempo máximo de tres semanas, contadas desde la recepción de las especificaciones técnicas concluidas y definidas, para la realización del estudio de mercado y comparación de precios, que contemple las tareas de requerimiento de presupuestos, reiteraciones de dichas solicitudes y análisis técnico por parte del ámbito conocedor de la necesidad institucional.
      1.3.2. Si, vencido dicho plazo, no es posible contar con al menos tres precios comparables, establecer que se deberá utilizar el mecanismo de Solicitud de Información, reglamentado a través de los artículos 13 y 14 de la Resolución DNCP N° 1399/20 "Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y modalidades complementarias de contratación".
   1.4. Que en consideración a la nota mencionada, en fecha 08 de septiembre del corriente año, el Departamento de Programación recurrió a la Solicitud de Información por Audiencia Pública, estableciendo el vencimiento de plazo para respuestas en fecha 15 de septiembre de 2021
   1.5. Que en fecha 09 de septiembre del presente año, el ámbito solicitante de este llamado procedió a remitir el tercer presupuesto correspondiente a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia y, en vista a que se vio alcanzado el cumplimiento del requerimiento de al menos tres presupuestos —establecido por Resolución DNCP 1890/2020—, esta UOC, en fecha 13 de septiembre de 2021, consultó ante Mesa de Entrada de la DNCP la pertinencia de cancelar los procedimientos relacionados a la Audiencia Pública; a esto, fue respondido que *"…no es necesario que el mismo sea cancelado, teniendo en cuenta que la misma es simplemente a los efectos de obtener datos de potenciales proveedores, sus calificaciones y las prestaciones de los productos o servicios disponibles en el mercado…"* (sic).
   1.6. Que en vista a que la publicación de este llamado se encuentra prevista para el corriente mes de septiembre y al transcurso de 24 (veinticuatro) días de las primeras solicitudes de presupuesto y 11 (once) días de las segundas, se considera que ha transcurrido el tiempo prudencial y razonable de espera a respuestas.
2. Respecto a las demás fuentes, establecidas por la DNCP para la elaboración de Precios Referenciales:
   2.1. Que los servicios solicitados cuentan con una especialidad y particularidad tal en su cotización, que en ninguna página web consultada se encuentran cotizados de la manera requerida en el presente llamado, ya que en las cotizaciones realizadas para el público en general no se opera de esta manera. Es por esta misma razón que tampoco se observan cotizaciones utilizables en cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
   2.2. Que si bien existen adjudicaciones de otras Convocantes, publicadas en el Sistema de Contrataciones Públicas, con denominaciones similares al presente llamado, los bienes y/o servicios no coinciden con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Es, además —según el ámbito solicitante— el primer llamado con este objeto realizado por esta Convocante.

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Oscar E. Sanabria T.
JEFE DPTO. DE LICITACIONES
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Jorge Saul Cristaldo
Jefe de Planificación y Contrataciones
Departamento de TIC/DGRP

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

RUBEN AQUINO F.
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

Lic. Mariano Gustavo A. Amarilla
Jefe de Dtv. Redes y Comunicaciones
Departamento de TIC/DGRP

ELABORADO POR: Francisco Zacarías

CONTROLADO POR: V°B°:

Cabe aclarar que para la obtención del Precio Referencial se han respetado los principios de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad, enmarcados en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos; esto sin olvidar la situación actual que vivimos, en relación a la pandemia del COVID-19 que ha dañado la economía nacional, por lo que es vital que las entidades elaboren sus previsiones de gastos acorde a una realidad que reclama austeridad y prudencia en las cuentas públicas.

Por tanto, en base a los antecedentes y circunstancias estudiadas, se considera correcta la metodología utilizada, sustentado que se utiliza el método para la elaboración de precios establecida en la Resolución mencionada para la elaboración de precios referenciales.

Recordamos que el Monto Global programado es de Gs. 2.615.000.000 (guaraníes dos mil seiscientos quince millones). Por su parte, el Precio Referencial Total es de Gs 2.599.191.204 (guaraníes dos mil quinientos noventa y nueve millones ciento noventa y uno mil doscientos cuatro).-

Por lo expuesto más arriba, a fin de cumplir con la provisión oportuna, se procedió a realizar la estructura con el precio obtenido; ajustada a la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULAN LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".**

Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial – antecedentes del mismo – **Evidencia documentada** – Resolución N° 1890/2020.

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

RUBEN AQUINO F.
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

Lic. Gustavo G. Amarilla
Jefe de Div. Redes y Comunicaciones
Departamento de TIC/DGRP

Lic. Jorge Gaill Osorio
Jefe de Div. Infraestructura Téc.
Departamento de TIC/DGRP

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

Francisco Zacarías
Dirección de TIC

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Recibí: Fernando [illegible] Escrobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia
14-8-21
12:15

ELABORADO POR: CONTROLADO POR: V°B°:

ADQUISICION DE ENRUTADORES Y SERVIDORES PARA LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS Y LICENCIAS PARA LOS SERVIDORES DE CORREO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERENDUM - SBE

ID 400.976

Ítems solicitados					Precios de Referencia									
					Precio unitario (IVA incluído)									
					Fuente 4									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Fibase S.R.L.	DS Service de David Augusto Sosa	SITEC Informatica de Laura Natali Torales Perez	Sanri S.A	R&F S.A.C.I	Logicalis Paraguay S.A.	INFOPAR S.A.	Data Systems S.A.E.C.A.	Precio Referencial Unitario	Precio Referencial Total
1	Venta, instalación y configuración de equipo servidor.	Unidad	UNIDAD	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs 295.079.783	Gs 548.100.000	No cotiza	Gs 437.800.000	Gs 401.500.000	Gs 420.619.946	Gs 841.239.892
2	Venta, instalación y configuración de equipo enrutador de red	Unidad	UNIDAD	2	Gs 259.200.000	No cotiza	No cotiza	Gs 215.496.278	Gs 203.242.347	Gs 223.200.000	No cotiza	No cotiza	Gs 225.284.656	Gs 450.569.312
3	LICENCIAS PARA LOS SERVIDORES DE CORREO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Unidad	UNIDAD	1.002	Gs 362.906.900	Gs 367.352.000	Gs 362.906.900	Gs 0	Gs 0	Gs 0	No cotiza	No cotiza	Gs 364.388.600	Gs 1.303.715.333
3.1	Exchange Server 2019 standard (dependencia tecnológica) OLP GOV	Unidad	UNIDAD	1	Gs 7.941.000	Gs 8.121.000	Gs 7.941.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs 8.001.000	Gs 8.001.000
3.2	Licencias de acceso de cliente por usuario para Exchange Server	Unidad	UNIDAD	1.000	Gs 914.900	Gs 991.000	Gs 914.900	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs 940.267	Gs 940.267.000
3.3	Software de auditoria del servicio de mensajeria (Exchange)	Unidad	UNIDAD	1	Gs 51.651.000	Gs 59.440.000	Gs 51.651.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs 54.247.333	Gs 54.247.333
3.4	Soporte técnico para plataforma Microsoft por 36 meses	Unidad	UNIDAD	1	Gs 302.400.000	Gs 298.800.000	Gs 302.400.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs 301.200.000	Gs 301.200.000
4	CAPACITACIÓN PARA EXCHANGE SERVER 2019	Unidad	UNIDAD	1	Gs 3.850.000	Gs 3.300.000	Gs 3.850.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs 3.666.667	Gs 3.666.667
							PRECIO TOTAL							Gs 2.599.191.204

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

Lic. Jaime Daniel Osorio
Jefe de Div. Infraestructura Téc.
Departamento de TIC/DGRP

RUBEN AQUINO F.
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

Francisco Zacarías

Lic. Gustavo J. Amarilla
Jefe de Div. Redes y Comunicaciones
Departamento de TIC/DGRP

Fibase

Asunción, 2 de septiembre de 2021

Detalles de la propuesta

Empresa: **Direccion General del Registro Público**
Solicitud: Enrutador de red

Presupuesto

Licencias	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
Venta, instalacion y configuracion de equipo enrutador de red	2	USD 36.000,00	USD 72.000,00
		Total USD, IVA incluido	USD 72.000,00
		Total Guaraníes, IVA Incluido	PYG 518.400.000

Todos los precios son IVA Incluido.

Plazo de Entrega: a coordinar.
Validez de la Oferta: 30 días.

La cotización incluye servicios y productos que se encuentren específicamente detallados. El pago deberá ser realizado en la misma moneda cotizada. –

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente
BRUNO SOLIZ

Autorizado por

Patric Walid El Habr
Gerente General

FIBASE S.R.L.
RUC: 80095353-3

Fibase

Microsoft Silver Partner

Asunción, 7 de septiembre de 2021

Detalles de la propuesta

Empresa / Organización:	Corte Suprema de Justicia
Contacto:	Francisco Zacarias
Lugar:	Asunción
Proyecto:	Propuesta y Presupuesto Microsoft

ACERCA DE FIBASE

Microsoft Partner of the Year 2015 Winner Uruguay

Desde el año 2002 Fibase brinda servicios especializados y Outsourcing en Tecnologías de la Información. Un equipo de Ingenieros y técnicos especializados en las principales tecnologías ofrece un servicio integral a Usuarios y a los servicios de infraestructura tecnológica que alojan las aplicaciones de negocio.

Esta clasificación distingue al recurso técnico en función a la experiencia, especialización técnica, los requisitos de intervención, las habilidades para supervisar y definir prioridades a equipos de trabajo, competencias de Project Manager, entre otras.

La decisión temprana de incursionar en tecnologías y procesos para la migración de aplicaciones de negocio a la nube ha otorgado a Fibase una posición de preferencia en el mercado distinguido como Microsoft Partner Of the Year 2015 / 2016.

Ahora con subsidiaria en Paraguay, Fibase se encarga de dar soluciones simples a los problemas informáticos que se presentan día a día en una empresa, institución o negocio, aumentando su efectividad, ganando tiempo y ahorrando dinero para el mismo. Nuestro compromiso es el de ofrecerles una solución capaz de perdurar en el tiempo respetando la inversión que hoy realizan y creciendo modularmente. Consideramos oportuno realizar ahora un resumen de esta que les permita una vista rápida de las características del proyecto que proponemos desarrollar.

Fibase

Microsoft Silver Partner

Presupuesto

Por la presente facilitamos cotización referencial para entrega llave en mano de los siguientes ítems solicitados, con entrenamiento y certificación Microsoft para 3 personas:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total Gs, IVA Incl.
1	Exchange Server 2019 Standard	1	7.941.000	7.941.000
2	Licencias de acceso de cliente por usuario para Exchange Server	1000	914.900	914.900.000
3	Software de auditoria del servicio de mensajería (Exchange) para 1000 buzones. (ANUAL). *	1	51.651.000	51.651.000
4	Soporte técnico para plataforma Microsoft durante 36 meses	1	302.400.000	302.400.000
5	Capacitación Oficial Microsoft Exchange Server (1 participante)	3	3.850.000	11.550.000
			Total Guaraníes, IVA Incluido	1.288.442.000

* Modelo de subscripción anual, se renueva en cada aniversario.

Validez de la cotización: 30 dias

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente.
Bruno Soliz

Autorizado por

FIBASE S.R.L.
RUC: 80095353-3
Gerente General

Aprobado por:

Firma y Sello de la empresa	Aclaración de Firma	Fecha

VENTAS & SOPORTE TECNICO

22 de Julio de 2021

Estimado cliente,
Corte Suprema de Justicia
Attn:
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para hacerles llegar nuestra oferta de equipos informáticos y servicios de implementacion.

Cantidad	Producto	Precio Unitario	Total Gs.
1	**Exchange Server 2019 Standard**	8.121.000	8.121.000
1000	**Licencias CAL para Exchange Server (per user)**	991.000	991.000.000
720	**Horas de servicio de soporte tecnico**	415.000	298.800.000
1	**Soft de auditoria para Exchange**	59.440.000	59.440.000
	TOTAL		1.357.361.000

OBS: - El plazo de entrega de las licencias una vez confirmado el presente presupuesto es de 5 a 15 dias habiles.
Las horas de servicio seran proveidas en modalidad On-Demand según requerimiento del cliente de manera presencial o remota.

Esta oferta tiene validez por 15 días.
Condiciones de Pago:
A la espera de la oportunidad de brindarle nuestros productos y/o servicios, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

David Augusto Sosa
DS SERVICE
Reparación y Ventas Informáticas
Dr. Molinas 1051 esq. Zavala Cue
Telf 523-938 Cel 0984-353131

VENTAS & SOPORTE TECNICO

7 de Setiembre de 2021

Estimado cliente,
Corte Suprema de Justicia
Attn: Francisco Zacarias
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para hacerles llegar nuestra oferta de equipos informáticos y servicios de implementacion.

Cantidad	Producto	Precio Unitario	Total Gs.
1	**Exchange Server 2019 Standard**	8.121.000	8.121.000
1000	**Licencias CAL para Exchange Server (per user)**	991.000	991.000.000
1	**Servicio de soporte tecnico**	298.800.000	298.800.000
1	**Soft de auditoria para Exchange**	59.440.000	59.440.000
3	**Capacitacion Oficial**	3.300.000	9.900.000
	TOTAL		1.367.261.000

OBS: - El plazo de entrega de las licencias una vez confirmado el presente presupuesto es de 5 a 15 dias habiles.
Las horas de servicio seran proveidas en modalidad On-Demand según requerimiento del cliente de manera presencial o remota.

Esta oferta tiene validez por 15 días.
Condiciones de Pago:
A la espera de la oportunidad de brindarle nuestros productos y/o servicios, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

David Augusto Sosa
DS SERVICE
Reparación y Ventas Informáticas
Dr. Molinas 1051 esq. Zavala Cue
Telf 523-938 Cel 0984-353131

Preparado por Logicalis para DGPR.

LOGICALIS
Architects of Change

Propuesta/ Comercial para DGRP

DGRP – Router de Borde

2/9/2021

Logicalis

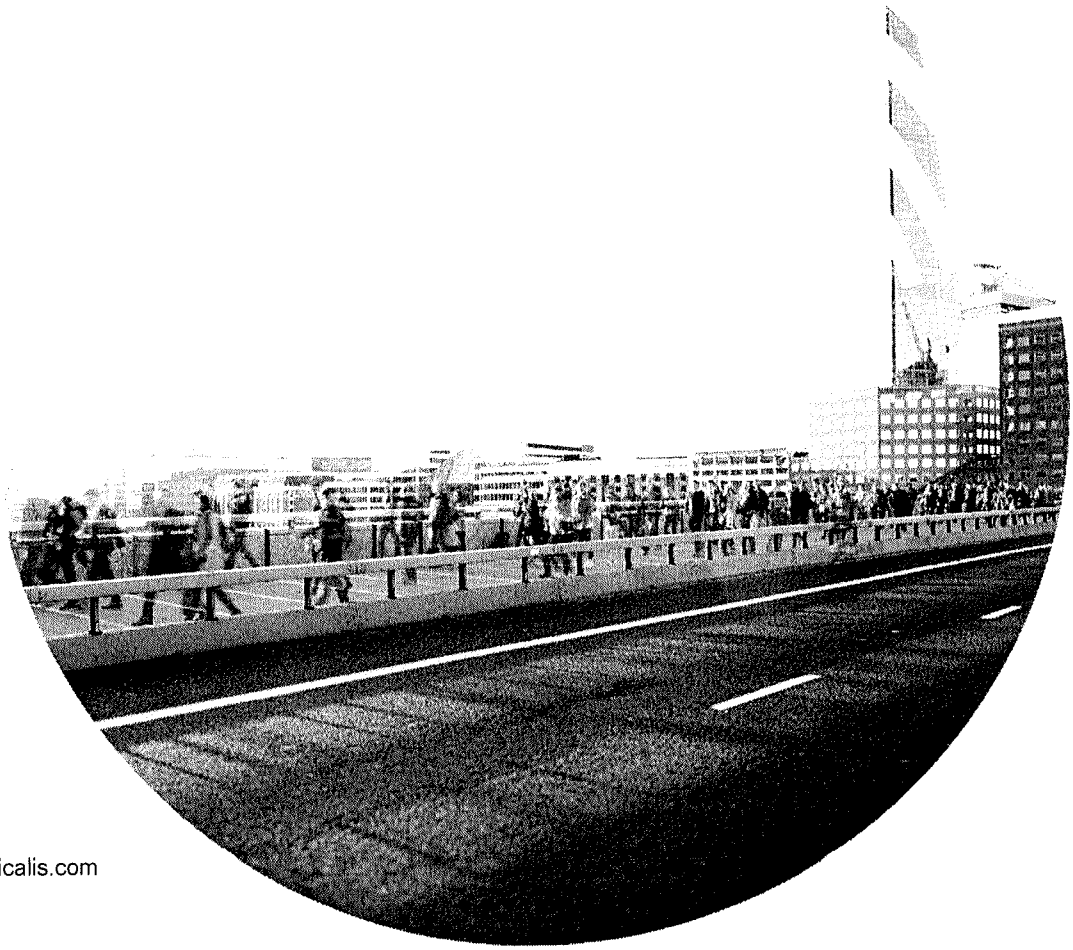

Elaborado por:

Sergio, Garrido

sergio.garrido@la.logicalis.com

Sección 1. Propuesta Comercial

Detalle de la Propuesta

Logicalis Paraguay S.A., con domicilio en Av. Santa Teresa, Torre 1 del Paseo La Galería, Piso 15, Asunción, Paraguay, tiene el agrado de dirigirse a usted a efectos de presentarle una propuesta para la provisión de las soluciones y servicios, conforme se detallará a continuación.

La presente OFERTA se considerará aceptada si el cliente, dentro del plazo de validez, notifica la aceptación a Logicalis mediante carta de aceptación o emite la respectiva orden de compra.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	43222609-001	Venta, instalacion y configuracion de equipo enrutador de red	Unidad	Unidad	2	USD 31.000	USD 62.000
						TOTAL USD	**USD 62.000**
						TOTAL Guaranies	**PYG 446.400.000**

1.1. Términos y condiciones

Número de cotización: 0062T00001K0laY
Validez: 30 días
Moneda de cotización: USD
Los precios incluyen IVA.
Incoterms: DDP
Términos de facturación: contra entrega del *Hardware*.
Plazo de pago: **HW, SW y Licencias**: Al contado **Soporte e Implementación:** 30 días FF.
Plazo de entrega: 45 a 60 días contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra autorizada por el Cliente.

"Logicalis informa que hará todo lo posible para cumplir con los tiempos de entrega estimados para los equipos y servicios previstos en esta propuesta. Sin embargo, en vista del brote crítico actual de COVID-19 en el mundo y su impacto general en el mercado, estos plazos pueden retrasarse. Por lo tanto, aclaramos que los plazos establecidos aquí se pueden ver afectados por la situación global vigente. Además, Logicalis aclara que, con el objetivo de preservar la seguridad y el bienestar de nuestros clientes y nuestro equipo de trabajo, los servicios prestados aqui se proporcionarán principalmente de forma remota en caso de ser posible. Caso contrario, donde se requiera asistencia personal de nuestro equipo se coordinarán las acciones respectivas, teniendo en cuenta las políticas y decretos vigentes en cada país. En caso que esto último implique un costo adicional extraordinario, las partes negociaran de común acuerdo los términos".

Flete: se contempla entrega de equipos en Asunción y Gran Asunción.
Condiciones de Contratación: a través de una Orden de compra emitida a Logicalis Paraguay S.A. La orden de compra debe hacer referencia al número de cotización.

Frente a un evento de cambios en la legislación en vigor o en el escenario económico, cualquiera que venga a ocurrir durante la vigencia de esta 'Carta Oferta' o durante el plazo de ejecución de las prestaciones y que altere las condiciones y precios presentados, habilitara a Logicalis a solicitar al Cliente se reconsideren los precios y/o condiciones cotizadas de modo que se preserve entre las partes el equilibrio económico financiero de la operación evitando así el enriquecimiento desmedido de cualquiera de la partes. En caso de duda o divergencia entre los precios totales y los unitarios, prevalecerán los precios unitarios.

Para conocer más sobre nosotros, por favor visite nuestro sitio web.

Sección 2. Condiciones Generales

Detalle de las Condiciones

2.1. Objeto

2.1.1. El objeto de esta Carta Oferta lo constituye el suministro de equipos y/o servicios conforme Condiciones Generales indicadas en la presente y Condiciones Particulares contenidas en la Propuesta Comercial y en la Propuesta Técnica si corresponde y que integran y forman parte como un todo de la presente.

2.1.2. El suministro de bienes y/o servicios a ser realizado por Logicalis Paraguay S.A. ("Logicalis"), obedecerá a las condiciones aquí expresadas, las cuales solo podrán ser modificadas por escrito, mediante acuerdo entre las partes. Condiciones diferentes a las aquí consignadas, solicitadas por EL CLIENTE, dependerán de la aceptación expresa y por escrito de Logicalis. El silencio y/o accionar de Logicalis no significará aceptación tácita de cualquier condición distinta a las expresadas en la presente.

2.1.3. Eventuales condiciones exigidas por EL CLIENTE, que tornen más costosas las obligaciones de Logicalis o impliquen aumento de sus costos, llevarán a Logicalis a hacer una revisión de sus precios y demás condiciones de tal forma que pueda adecuar lo previsto en esta Carta Oferta con las eventuales nuevas exigencias. Logicalis se reserva el derecho de aceptar o declinar la participación en eventuales solicitudes de propuestas específicas, de hacer contrapropuesta y/o rechazar cualquier condición adicional a las aquí previstas que vaya a ser exigida por EL CLIENTE. En caso de que Logicalis rechace, o de que las partes no lleguen a un acuerdo respecto de cualquier modificación o condición adicional requerida por el Cliente, el suministro de bienes y/o servicios que se encuentre efectuando Logicalis continuará sin modificaciones hasta el final de la relación contractual entre las partes.

2.2. Alcance del Suministro

2.2.1. Los precios y condiciones objeto de esta Carta Oferta son válidos para el suministro de hardware, servicios o la implantación del proyecto presentado siempre y cuando sean aceptados dentro del plazo de vigencia de la presente Carta Oferta.

2.2.2. La utilización de cualquier software y/o programa de computadora, suministrados por Logicalis o terceros estará sujeta a los términos y condiciones de la licencia respectiva.

2.2.3. Cualquier cesión de licencias de software provisto por Logicalis, que EL CLIENTE realice a sociedades vinculadas u otros terceros, deberán ser previamente autorizadas por escrito por Logicalis.

2.3. Condiciones de Precios y Pagos

2.3.1. Los precios de la Carta Oferta son los indicados en la Propuesta Comercial, los mismos se expresan en dólares estadounidenses (USD), con excepción de aquellos valores que expresamente se indiquen en guaraníes (PYG) y/o cualquier otra moneda de circulación permitida en la República del Paraguay. Los precios se cancelarán en USD salvo que se indique algo distinto en la propuesta. Ante restricciones que se dicten en un futuro en la República del Paraguay para la circulación de moneda extranjera, los valores podrán ser cancelados, a exclusiva decisión de Logicalis por el equivalente en PYG o moneda de curso legal que en un futuro lo reemplace, al tipo de cambio vendedor libre publicado en casas de cambio y/o Bancos que conforman el sistema financiero, al cierre de la cotización del día hábil anterior al del efectivo pago. En caso que los pagos efectuados en PYG o moneda de curso legal que en un futuro lo reemplace fueran a un valor de cambio inferior al precio vendedor libre de la moneda extranjera a la fecha de acreditación del pago, dichos pagos serán considerados A CUENTA y Logicalis se reserva expresamente el derecho de reclamar las diferencias entre los pagos a cuenta recibidos y el valor real de la deuda asumida en moneda extranjera, tomando como valor real el valor expresado en moneda extranjera en la presente Oferta.

2.3.2. Gastos y recargos de Importación. Los gastos y recargos de importación se encuentran incluidos en el precio cotizado y han sido calculados en base a lo que establece la legislación, los aranceles y la reglamentación en vigencia. Los mayores costos que se produjeran sobre tales gastos por causa de modificaciones en dicha legislación y/o reglamentación o por cualquier otra causa no imputable a Logicalis, serán trasladados al CLIENTE, quedando reajustado el monto total de la operación aun cuando ya se haya recibido la orden de compra en el caso que los equipos todavía no hayan sido importados.

2.3.3. Cualquier cambio en la legislación en vigor o en el escenario económico, que venga a ocurrir durante la vigencia de esta Carta Oferta o durante el plazo de ejecución de las prestaciones y que altere las condiciones y precios presentados, habilitara a Logicalis a modificar las condiciones de modo que se preserve el equilibrio económico financiero. En caso de duda o divergencia entre los precios totales y los unitarios, prevalecerán los precios unitarios.

2.3.4. Los precios son basados en el objeto expresamente definido de acuerdo con las condiciones vigentes y verificadas en la fecha de la Carta Oferta, presuponiéndose que las informaciones suministradas por EL CLIENTE o terceros, bajo la responsabilidad de EL CLIENTE, son suficientes y correctas.

2.3.5. Las condiciones particulares de pago, incluyendo el plazo y la forma están indicadas en la sección Propuesta Comercial de la presente. El pago de las facturas se realizará por parte de EL CLIENTE dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la fecha de recepción de la factura por parte de EL CLIENTE.

2.3.6. El proveedor facturará el bien de acuerdo a las condiciones establecidas en la sección Propuesta Comercial de la presente.

2.3.7. La aceptación de los Bienes y/o Servicios no podrá ser negada o suspendida por problemas de responsabilidad de EL CLIENTE o de terceros, tampoco en los casos en que los equipos no puedan ser instalados por causas ajenas a Logicalis.

2.3.8. En el caso de ocurrencia de atrasos en el cronograma de las prestaciones, imputables a EL CLIENTE, que impidan la realización de eventos vinculados a pagos, estos deberán ser efectuados de acuerdo con las fechas previstas en el respectivo cronograma de pagos.

2.3.9. Posibles interrupciones en las actividades de ejecución de la presente propuesta implicarán la definición de un nuevo cronograma de común acuerdo, teniendo en cuenta los efectos de tales interrupciones en los eventos subsecuentes, así como establecer las condiciones para reiniciar las actividades.

2.3.10. En la hipótesis que se presenten errores u omisiones en las facturas presentadas por Logicalis, la parte no cuestionada será pagada independientemente de la discusión acerca de los valores sobre los que se presente la divergencia.

2.3.11. En la hipótesis de atraso en los pagos se producirá la mora automática a los valores por pagar serán adicionados, como título de indemnización por el atraso, intereses y obligaciones pro-rata-tempore (prorrateados), desde el día de vencimiento hasta la fecha de su efectiva liquidación, calculadas por la tasa del LIBOR incrementado en dos por ciento (2%) al año.

2.3.12. El Costo de Flete por Envío a Domicilio se especifican en la sección Propuesta Comercial de la presente y de acuerdo a las condiciones de la transacción.

2.3.13. Cualquier factura impaga por parte de EL CLIENTE a Logicalis, por cualquier concepto ya sea en relación a la presente y/o a cualquier otra oportunidad comercial entre EL CLIENTE y Logicalis, habilitará a Logicalis a posponer la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente por causa atribuible exclusivamente a EL CLIENTE y hasta tanto sean efectivamente canceladas la totalidad de las sumas adeudadas a Logicalis por cualquier concepto con más sus intereses y gastos

correspondientes. La no entrega de bienes y/o servicios por tal circunstancia en ningún caso se interpretará como incumplimiento por parte de Logicalis. En el supuesto en que EL CLIENTE realice pagos parciales de las sumas adeudadas, Logicalis a su exclusiva discreción podrá asignar tales pagos a la cancelación de las sumas que fueran adeudadas por el CLIENTE por cualquier concepto.

2.4. Plazos

2.4.1. En el caso que EL CLIENTE acepte la presente Oferta, el plazo para la ejecución de las prestaciones objeto de la misma comenzará a regir a partir de la fecha de aceptación y estará vigente hasta el efectivo cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por las Partes, de acuerdo a lo detallado en las secciones que componen el presente documento.

2.4.2. Las Partes reconocen que la ejecución de las prestaciones objeto de la presente se basa en el cumplimiento de los roles y responsabilidades de las Partes y la metodología detallados en la presente a través de sus secciones. Logicalis, por su parte, se compromete a ejecutar las prestaciones y tareas descriptas en la presente con la debida diligencia conforme a los requerimientos funcionales y técnicos acordados oportunamente con EL CLIENTE. EL CLIENTE, por su parte, se obliga a dar la debida colaboración en la ejecución de las prestaciones y poner a disposición de Logicalis los recursos informáticos y humanos, detallados y descritos en las secciones del presente documento.

2.4.3. En el caso que EL CLIENTE incumpla con las obligaciones a su cargo en los plazos fijados en el cronograma o acordados de otra manera entre las partes para estas actividades, el cronograma se prorrogara automáticamente en el mismo número de días del retraso causado, sin perjuicio de los derechos de Logicalis.

2.4.4. Los retrasos y/o suspensiones de servicios que no sean imputables exclusivamente a Logicalis, implicarán la dilación de la fecha de entrega, prevista en el cronograma, por el mismo período de tiempo que se tome resolver la causa que los originó.

2.4.5. Logicalis no será responsable en caso de retrasos en el cumplimiento de los plazos atribuibles a demoras en la entrega de los bienes por parte del fabricante.

2.4.6. Los plazos fijados en esta oferta han sido previstos a favor de ambas partes.

2.5. Garantía

2.5.1. Logicalis garantiza la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes suministrados durante un período de tres (3) meses contado a partir de la fecha de entrega de los bienes según las condiciones del ítem de "Garantía" de la sección Propuesta Comercial.

2.5.2. Logicalis garantiza que los Servicios serán prestados de manera diligente y profesional observando lo estándares aplicables, y en el caso que corresponda a las especificaciones técnicas que hubieran sido acordadas por las partes.

2.5.3. EL CLIENTE tendrá un período de 10 (diez) días corridos, contados desde la fecha de entrega, para aceptar u observar los bienes/servicios. Cualquier observación deberá expresar qué aspectos no cumplen materialmente con sus respectivas especificaciones aplicables. Transcurrido dicho plazo sin observaciones, los bienes y/o servicios se considerarán tácitamente aceptados por EL CLIENTE sin derecho a reclamo posterior.

2.5.4. Las garantías mencionadas en las cláusulas 2.5.1 y 2.5.2 son las únicas garantías asumidas por LOGICALIS con relación a los bienes y/o servicios y se establecen expresamente en lugar de toda otra garantía, condición y declaración, expresa o implícita, incluyendo cualquier garantía de obtención de un resultado específico o de aptitud del software para un propósito particular, de comerciabilidad, contenido informativo, de integración de sistemas, de ausencia de incumplimiento, interferencia con ejercicio de derechos o de cualquier otro tipo.

2.6. Indemnidad

2.6.1. Logicalis brindará los servicios a EL CLIENTE con total autonomía sin ninguna dependencia laboral con la misma y se compromete a mantener indemne al CLIENTE por cualquier reclamo laboral y/o de la seguridad social efectuados por sus dependientes y/o terceros contratados.

2.7. Responsabilidad

2.7.1. Logicalis será responsable por los daños directos que cause únicamente por dolo o culpa inexcusables, excluyéndose de su responsabilidad el lucro cesante y los daños indirectos. La responsabilidad total de Logicalis, ante la ley o bajo las condiciones de la propuesta, que ocasione indemnizaciones a EL CLIENTE o a terceros, incluyendo multas y otras penalidades, no excederá el diez por ciento (10%) del valor total de esta propuesta o el diez por ciento (10%) del monto total de adjudicación relacionado con esta propuesta, lo que sea menor.

2.7.2. Bajo ninguna hipótesis Logicalis será responsable por soportar cualquier carga, gravamen, daño, perjuicio o penalización causados por hechos, acciones u omisiones fuera de su control o que no sean derivados de su culpa exclusiva.

2.7.3. Ninguna de las partes será considerada deudora o en mora, si el atraso o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en la presente son afectadas por caso fortuito o fuerza mayor, así considerados los hechos que ocurren inexorablemente cuyos efectos no son posibles de evitar o impedir.

2.7.4. Bajo ninguna hipótesis, Logicalis será responsable, ante EL CLIENTE y/o terceros, por daños debidos a la no ejecución o falta de desempeño de las versiones del hardware y/o software objetos de esta Propuesta, o de las correcciones de sus fallas o defectos, en razón de que Logicalis no garantiza el desempeño de los productos y/o servicios para un fin comercial específico sino solamente el apropiado funcionamiento general de los mismos.

2.8. Validez de la Propuesta

2.8.1. La presente Carta Oferta tiene validez de treinta (30) días, contados desde la fecha que consta en la presente.

2.9. Confidencialidad

2.9.1. El contenido de esta propuesta incluye informaciones, ideas y materiales de propiedad de Logicalis, y de sus partners, y debe ser usado exclusivamente para evaluar la conveniencia de contratación de Logicalis para la ejecución del suministro ofertado.

2.9.2. EL CLIENTE solamente permitirá acceso a la propuesta a los funcionarios que tengan la necesidad de conocerla para fines de evaluación de la misma y posterior ejecución de los ofrecimientos. Esta propuesta no podrá ser divulgada o utilizada para cualquier otro fin, sin previa y expresa aprobación por escrito de Logicalis.

2.9.3. Al aceptar esta Propuesta, EL CLIENTE se obliga a mantener la confidencialidad sobre los trabajos, informes, gráficos, diseños, muestras, herramientas, programas de computación, información técnica, empresaria y cualquier otra documentación y/o información entregada y/o revelada por Logicalis a EL CLIENTE por el plazo de diez años a partir de la fecha de emisión de la presente.

2.9.4. La obligación de confidencialidad de Logicalis con relación a los datos e informaciones que reciba de EL CLIENTE perdurará durante toda la vigencia de la presente y durante el plazo de ejecución de las prestaciones en caso de su aceptación. Logicalis mantendrá la confidencialidad sobre las informaciones reveladas por EL CLIENTE, expresamente marcadas como confidenciales. Las obligaciones de confidencialidad no serán aplicables cuando: (a) era de su conocimiento anteriormente, no estando sujeta a ninguna obligación de ser mantenida en secreto; (b) fue revelada a terceros por EL CLIENTE, sin restricciones; (c) es susceptible de tornarse públicamente disponible por otros medios distintos a la revelación no autorizada por Logicalis; (d) fue obtenida independientemente por Logicalis, o la recibió de forma legítima por otra fuente que le autoriza a revelar la citada Información; (e) haya sido exigida por orden judicial o administrativa; (f) no consta por escrito que sea "confidencial", o fue revelada verbalmente en época que la contratante no la tenía identificada como información a ser protegida en conformidad con la presente cláusula; (g) la información recibida es de dominio público, sin incumplimiento de las obligaciones de Logicalis.

3.10. Datos Personales

2.10.1. Tanto LOGICALIS como EL CLIENTE se comprometen, en relación con los datos personales que constan en las bases de datos de la otra parte y a los cuales tengan acceso en ocasión de cumplir con el presente (los "Datos Personales"), a brindar un adecuado tratamiento, adoptando las medidas técnicas y organizativas para su conservación y preservación conforme los más altos estándares de la comunidad internacional, las leyes vigentes y toda normativa aplicable. Asimismo, tanto LOGICALIS como EL CLIENTE se comprometen a no utilizar los Datos Personales de la otra parte a los cuales han tenido acceso para una finalidad distinta a la indicada en el Contrato y el tratamiento será realizado según los términos del mismo. Adicionalmente, las partes se comprometen a preservar la confidencialidad de los Datos Personales, aún luego de terminado el Contrato. Cada parte se compromete a permitir que los titulares de los Datos Personales puedan ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión, según el caso y en cumplimiento con lo dispuesto en el Régimen de Protección de Datos Personales. Para el caso que, conforme el objeto del presente Contrato sea necesario realizar transferencias de Datos Personales que excedan el marco de una prestación de servicios informáticos de datos personales, las partes adoptaran las medidas necesarias para dotar de base legal a dicha transferencia, ya sea mediante la obtención del consentimiento del titular del Dato Personal, la celebración de acuerdo que garantice la protección de los Datos Personales o bien que la jurisdicción de destino de los Datos Personales sea una jurisdicción que ofrezca un nivel adecuado de protección de los Datos Personales.

2.11. Propiedad Intelectual

2.11.1. Contra el pago final de los Servicios que sean provistos en virtud del presente, EL CLIENTE obtendrá una licencia perpetua, exclusiva e intransferible, para propósito interno, para utilizar, copiar, modificar y preparar trabajos derivados de los entregables que sean desarrollados en el transcurso de los Servicios, debiendo respetar y cumplir cualquier restricción de cualquier material de un tercero que se encontrare contenido en tales entregables. Todo otro derecho de propiedad intelectual sobre los entregables será de Logicalis.

2.11.2. Cada parte podrá utilizar los conceptos, técnicas y know-how utilizados y desarrollados durante la prestación de los Servicios; siempre sujeto al cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad que surgen en virtud del presente. Logicalis no tendrá restricción alguna en desarrollar materiales que puedan entrar en competencia con los entregables.

2.12. Anticorrupción.

2.12.1. El Cliente declara haber leído, comprendido y compartido plenamente los lineamientos de integridad, ética y honestidad con los que Logicalis conduce sus negocios al igual que sus políticas antisoborno y anti corrupción contenidas en el "Código de Conducta" y "Política contra el Soborno" (los "Códigos"), las que se encuentran disponibles para su consulta en el sitio web de Logicalis (http://www.la.logicalis.com/quienes-somos/etica-y-conducta). Asimismo, el Cliente se obliga a cumplir con lo dispuesto en los Códigos y en especial, se compromete a lo siguiente: (a) cumplir con las leyes anti corrupción ("Leyes Anti Corrupción") y a aplicar la tolerancia cero con respecto a hechos vinculados a prácticas corruptas o contrarias a la ética; (b) no ofrecer, entregar o autorizar la entrega de sobornos a funcionarios públicos nacionales y/o extranjeros; (c) no entregar regalos, obsequios o compensaciones a empleados de Logicalis y/o a funcionarios públicos nacionales y/o extranjeros; y (d) no realizar pagos adicionales o "facilitadores" a funcionarios públicos nacionales y/o extranjeros con el objeto de acelerar un trámite y/o una gestión administrativa (las "Obligaciones"). Asimismo, el Cliente declara que posee controles implementados para prevenir el delito de cohecho, la actividad terrorista y el financiamiento del terrorismo, como también el lavado de activos (los "Controles Internos"). La transgresión a las Leyes Anti-Corrupción, las disposiciones de los Códigos y/o el incumplimiento de las Obligaciones y/o los Controles Internos por parte del Cliente, sus directores, gerentes, empleados y/o tercerizados, constituye una violación grave que habilita a Logicalis a rescindir el presente en forma inmediata, sin ningún tipo de notificación previa, ni indemnización a favor del Cliente. Por otra parte, el Cliente se obliga a mantener indemne a Logicalis con relación a la totalidad de los daños y perjuicios, gastos, multas u otras sanciones derivadas de cualquier proceso administrativo o judicial iniciado contra Logicalis, con motivo de violaciones a las Leyes Anti-Corrupción y/o a los Códigos y/o a las Obligaciones y/o a los Controles Internos por parte del Cliente, sus directivos, gerentes, empleados y/o tercerizados.

2.13. Suspensión, Rescisión, Cancelación

2.13.1. Suspensión.

2.13.1.1. Posibles suspensiones en la ejecución de los ofrecimientos solicitadas por EL CLIENTE implicarán el reembolso de los costos adicionales incurridos y deberá definirse un nuevo cronograma de común acuerdo, teniendo en cuenta los efectos de tales suspensiones en los eventos subsecuentes, así como establecer las condiciones para retomar la ejecución de los ofrecimientos. Los costos en que se incurra por las suspensiones serán previamente presentados para aprobación de EL CLIENTE, debiendo ser pagados en su totalidad hasta treinta (30) días después de reiniciar la ejecución de los ofrecimientos.

2.13.2. Rescisión - Cancelación.

2.13.2.1. Cualquiera de las partes podrá rescindir la presente mediante comunicación fehaciente a la otra, cuando ésta haya incurrido en incumplimiento y cuando dicho incumplimiento no hubiere sido reparado dentro de los treinta (30) días de notificada por comunicación en que se especifique el incumplimiento que se reclame y se le intimará a cumplirlo.

2.13.2.2. Cualquiera de las partes puede rescindir la presente mediante comunicación fehaciente a la otra cuando ésta solicite su concurso preventivo de acreedores, cuando solicite acuerdo preventivo extrajudicial y/o cuando le sea declarada la quiebra.

2.13.2.3. Si por cualquier razón no imputable a Logicalis se dejara sin efecto la presente operación, EL CLIENTE perderá los importes entregados como anticipo contra la Orden de Compra, en concepto de indemnización de los daños y perjuicios derivados de la frustración de la venta. Además de este cargo, EL CLIENTE deberá abonar a Logicalis: a) la totalidad de gastos efectuados para adquisición de equipamientos por parte de Logicalis para aplicar al servicio en virtud de la operación. Esto incluye los gastos de adquisición, depósito y/o guarda del equipamiento, como también aquellos gastos que ocurran en virtud de la totalidad de pagos que Logicalis deba efectuar al fabricante por la devolución de los equipos como consecuencia de la frustración de la venta; b) la totalidad de gastos y/o costos en que incurrió Logicalis originados por la presente propuesta derivados de pero sin limitarse a estudios de campo, relevamiento de datos, relevamientos efectuados en la totalidad de oficinas y/o sucursales y/o cualquier otra dependencia del cliente, gastos por viáticos, gastos generados por la contratación o subcontratación de terceros, gastos por garantías adquiridas al fabricante y/o cualquier otro fabricante, y/o cualquier otro gasto y/o costo generado a Logicalis en virtud de la operación; c) la totalidad de los gastos y/o costos derivados de, pero sin limitarse a, recargos de importaciones aranceles de aduana, impuestos creados a la fecha y/o impuestos tasas o gravámenes fiscales que en un futuro se generen y/o entren en vigencia con relación a los equipamientos y/o servicios incluidos en la operación, hayan comenzado a ejecutarse o no los servicios, y/o cualquier otra carga tributaria y/o fiscal que en un futuro entre en vigencia y se aplique a los servicios y/o equipamientos afectados a la presente operación; d) la totalidad de los cargos por rescisión anticipada serán los establecidos en la sección Propuesta Comercial.

2.14. Consideraciones Generales

2.14.1. Adicionalmente a las otras obligaciones de EL CLIENTE, los siguientes ítems están excluidos del objeto de los ofrecimientos y son de responsabilidad de EL CLIENTE: (a) gestiones relativas al acceso de Logicalis, personas por ella designadas (incluyendo subcontratados, proveedores y consultores), materiales, equipos y herramientas que serán utilizados en la ejecución de los ofrecimientos; (b) interfaz con los servicios públicos de energía eléctrica, suministro de combustible, agua, estructuras y aparatos de despeje de objetos, productos químicos y consumibles, cuando sea aplicable; (c) servicios de seguridad, en los locales donde se realizarán actividades para cumplir con el objeto de esta propuesta y fuera de ellos; (d) implicaciones de actos de autoridades gubernamentales que tengan un impacto negativo sobre el proyecto o creen un gravamen no considerados cuando se elaboró esta propuesta.

2.14.2. Cualquier cambio en las condiciones de los sitios en los que serán ejecutados los suministros o contingencias que surjan a partir de los estudios técnicos de Logicalis y que alteren las premisas en que esta propuesta se basó llevará a una revisión de los precios que se definirá de común acuerdo entre las Partes. En caso de que no se alcance dicho común acuerdo, LOGICALIS podrá resolver esta Carta Oferta sin responsabilidad alguna frente a EL CLIENTE.

2.14.3. Esta Carta Oferta prevalece sobre cualquier otro documento anteriormente presentado, así como condiciones comerciales previamente discutidas, y/o cualquier otra condición que hubiera sido emitida con anterioridad al presente y/o que sea emitida con posterioridad al presente, de cualquier modo, de forma unilateral por alguna de las partes; sin poder interpretarse en forma alguna que la presentación de la presente propuesta implica aceptación de términos y/o condición alguna distinta a las contempladas en la presente Carta Oferta.

2.14.4. Los profesionales de Logicalis involucrados en la ejecución del objeto de la propuesta no podrán ser contratados por EL CLIENTE, o por cualquier empresa vinculada directa o indirectamente con EL CLIENTE, sin autorización por escrito de Logicalis para realización de cualquier tipo de servicio aunque no esté mencionado en esta propuesta, sea por vínculo directo o como free lancer, durante la vigencia de las prestaciones y por el período subsiguiente de veinticuatro (24) meses, bajo la pena de pago de una multa correspondiente a veinticuatro (24) veces el valor del último salario del profesional.

2.14.5. Hasta la fecha de aceptación o de la firma del eventual contrato que surja de esta Propuesta, Logicalis se reserva el derecho de desistir de la presente sin que EL CLIENTE o terceros ganen el derecho a cualquier indemnización o resarcimiento a cualquier título.

2.14.6. Las condiciones de seguridad y preservación de los salones y equipos donde se realicen las actividades deberán ser aseguradas por EL CLIENTE durante el tiempo que tarde la implantación y hasta que la transferencia de responsabilidad de la solución esté plenamente en manos de EL CLIENTE.

2.14.7. Licencias de Importación y Exportación; Los términos y condiciones de la presente propuesta económica-financiera, quedan sujetos a las disposiciones que en materia de importación dicte el Superior Gobierno de la Nación y a la obtención de la licencia de exportación de parte del Gobierno del país exportador.

2.14.8. EL CLIENTE restituirá prontamente a Logicalis las garantías y seguros constituidos en favor de EL CLIENTE cuando ocurra un de los siguientes eventos (lo que ocurra primero): (i) expiración del término de las garantías o seguros; o (ii) el límite de responsabilidad de Logicalis sea alcanzado. EL CLIENTE responderá por el incumplimiento de esta obligación, incluyendo todos los costos asociados.

2.14.9. El CLIENTE no puede ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de la presente Carta Oferta sin previa y expresa conformidad escrita de Logicalis.

2.14.10. Logicalis puede requerir la subcontratación parcial de terceros para el cumplimiento del objeto de la presente sin que ello genere costo adicional alguno.

2.14.11. Las partes acuerdan que cada una podrá hacer público el alcance de los Servicios y/o Suministros Contratados y los resultados de las soluciones brindadas, obligándose a mantener con carácter confidencial el resto del contenido de la Carta Oferta según lo estipulado en la presente. En este sentido, cada una de las partes se obliga a analizar el modelo de comunicado oficial que le remita la otra parte, debiendo la parte receptora comunicar a la parte emisora su expresa aprobación por escrito al documento y/o las modificaciones que correspondieran en su caso. Asimismo, las partes acuerdan que si en el plazo de quince (15) días contados a partir de la recepción del modelo de comunicado antes mencionado, la parte receptora no emite su expresa aprobación al documento, el comunicado se considerará tácitamente aprobado y podrá ser utilizado por la parte emisora a los efectos de dar difusión a los servicios y resultados objeto de la presente Carta Oferta.

2.14.12. Si cualquiera de las estipulaciones de esta Carta Oferta fuere declarada nula, ilegal, inválida o inejecutable por una autoridad judicial competente, las demás disposiciones permanecerán con pleno vigor y eficacia.

2.14.13. Todas las notificaciones relacionadas con esta Oferta serán o bien por escrito en carta simple presentada en el domicilio del destinatario indicado en la presente, quien sellará una copia en señal de la recepción indicando la fecha, o bien por carta documento y/o telegrama colacionado.

2.14.14. Esta Carta Oferta será regida por la legislación de la República del Paraguay. Para todas las divergencias que se susciten por diferente interpretación, cumplimiento o ejecución de la presente, las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la ciudad de Asunción, fijándose como domicilios especiales los consignados en la presentación de la presente Propuesta.